Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Empresa Pública para la Gestión del
Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-07AC-0125-0003, PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 105.300,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 17 de enero de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 21 de enero de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 210.600,00 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y a la posibilidad de una prórroga de 12 meses.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2025.

QUINTO.- Se ha recibido la oferta que se relaciona a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta	Lote al que presenta oferta
A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	06/02/2025 16:30	Lote 1
A28229599	MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	10/02/2005 13:08	Lote 2

En este momento se constata que el lote 3 ha quedado desierto por falta de presentación de ofertas.

SEXTO.- Con fecha 18 de febrero de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

- Lote 1: Seguro de Daños Materiales, Avería de Maquinaria y Equipos Electrónicos para los bienes e instalaciones

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
MAPFRE	80,00	0,00	0,00	**80,00**

- Lote 2: Seguro Colectivo de Accidentes para usuarios de Actividades Dirigidas en Instalaciones Deportivas y alumnos del Hotel Escuela

MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

Licitador	Criterio 1 a)	Criterio 1 b)	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
MAPFRE	65,00	15,00	10,00	10,00	**100,00**

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 18 de febrero de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 18 de febrero de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-07AC-0125-0003, PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., a las siguientes empresas, , confirmando la propuesta efectuada:

- Lote 1: Seguro de Daños Materiales, Avería de Maquinaria y Equipos Electrónicos para los bienes e instalaciones: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (78.500,00 €), IVA no incluido.

- Lote 2: Seguro Colectivo de Accidentes para usuarios de Actividades Dirigidas en Instalaciones Deportivas y alumnos del Hotel Escuela: MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, por OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (8.296,02 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Antonio R. Collantes de Terán, técnico de la Subdirección de Servicios Jurídicos y Documentación, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a 5 de marzo de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.